

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Martes 21 de Enero de 1975
"Año Internacional de la Mujer"

N° 17

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Solicitud de Derechos de Autor del Libro "Mi Cocina en Tu Hogar" ... 161

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Otórgase a Lic. Donald Spencer F. una Concesión de Exploración de Petróleo Denominada "Río Bambana Sur" ... 161

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica ... 163
Reposiciones de Marcas ... 164
Nombres Comerciales ... 165
Reposición de Nombre Comercial ... 165
Patente de Invención ... 165
Venta de Patente ... 165

SECCION JUDICIAL

Remates ... 166
Títulos Supletorios ... 166
Venta de Terreno Ejidal ... 166
Solicitudes de Donaciones de Solares ... 167
Citación a Accionistas de Tubos de Centroamérica S. A. ... 167
Solicitud de Cancelación de Certificados de "Centroamerica de Ahorro y Préstamo, S. A." ... 167
Solicitud de Reposición de Títulos Compañía de Seguros "La Protectora, S. A." ... 167
Solicitud de Reposición a "FIA" de Título "Certificado de Mutuo" ... 167
Declaratorias de Herederos ... 167
Citaciones de Procesados ... 168
Indice de "La Gaceta" (continúa) ... 168
Indicador de "La Gaceta" ... 168

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR DEL LIBRO "MI COCINA EN TU HOGAR"

Reg. N° 9671 — B/U 891494 — Valor ₡ 90.00

Las señoras Mercedes de Crávez y Nenita de Pérez Merille, se han presentado a este despacho solicitando derechos de autor y propiedad literaria del libro "MI COCINA EN TU HOGAR" del cual son autoras, quién se crea con derecho.

Opónganse término legal.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N. veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Sergio Valle Ibarra, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.
3 2

Ministerio de Economía Industria y Comercio

OTORGASE AL LIC. DONALD SPENCER F., UNA CONCESION DE EXPLORACION DE PETROLEO DENOMINADA "RIO BAMBANA SUR"

Reg. N° 9504 — B/U 823904 — ₡ 448.00

JUAN JOSE MARTINEZ L.,

Ministro de Economía, Industria y Comercio,

Certifica:

Que en las diligencias relativas a la solicitud de Concesión de Exploración de Petróleo, presentada por el Doctor Luis Emilio Midence, Representante Legal del Licenciado Donald Spencer F., se encuentra el Decreto que a la letra dice:

"Decreto N° 60-DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del día doce de Julio de mil novecientos setenta y cuatro por el Doctor Luis Emilio Midence en su carácter de Representante Legal del Licenciado Donald Spencer F., para que se le otorgue a su representado una concesión de exploración de Petróleo sobre una extensión superficial de 200.000 hectáreas, localizada en la Zona del Atlántico, denominada "Río Bambana Sur", ubicada así:

- a) 83° 42' 0" — 13° 41' 13"
- b) 84° 25' 0" — 13° 41' 13"
- c) 84° 25' 0" — 13° 27' 26"
- d) 83° 42' 0" — 13° 27' 26"

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.



Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de Petróleo que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

Decreta:

Arto 1º — Otorgar al Licenciado Donald Spencer F., una concesión de exploración de Petróleo por el término de tres (3) años, sobre una extensión superficial de Doscientas Mil Héctáreas (200,000 Has.), localizada en la Zona del Atlántico, denominada "Río Bambana Sur", con los detalles de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

Arto. 2º — Esta concesión otorga a su beneficiario, los privilegios establecidos en las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

Arto. 3º — De conformidad con las ya citadas leyes, proceda el Licenciado Donald Spencer F., a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de Sesenta Mil Dólares (US\$60,000.00) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apercibimientos legales si no cumple.

Arto. 4º — El beneficiario deberá negociar en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

Arto. 5º — Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su concesión, los trabajos que correspondan conforme la técnica petrolera, con una inversión mínima anual de Sesenta Mil Dólares (US\$60,000.00), so pena de cancelarle su concesión si no cumple.

Arto. 6º — Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que se libre el Título respectivo, el cual deberá ser inscrito en el correspondiente Registro Público de la Propiedad y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su extensión. Notifíquese al interesado para que exprese su aceptación dentro del término que señala el Arto. 66 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

ta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) L. Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Asimismo certifica el escrito de aceptación y la resolución que a la letra dicen:

"Señor Director General de Riquezas Naturales: Yo Donald Spencer F., de calidades consignadas, ante Ud. respetuosamente expongo: Me refiero al Decreto Número 60-DRN del veintiuno de Septiembre del año en curso, por medio del cual se me otorga una Concesión de Exploración de Petróleo en el Departamento de Zelaya, denominada "Río Bambana Sur". Estando en tiempo, por este medio acepto expresamente todos los términos contenidos en el Decreto aludido. Me permito adjuntarle garantía bancaria extendida por el Banco de Centroamérica por la suma de Sesenta Mil Dólares (US\$60,000.00), equivalente al depósito de garantía. En vista de que he llenado todos los trámites legales, solicito a su autoridad que me sea extendido el título correspondiente. Managua, D.N., 21 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro — (f) Donald Spencer F."

"Presentado por el Doctor Luis Emilio Midence, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales".

"Resolución No. 107-DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, Distrito Nacional, uno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Las diez y quince minutos de la mañana.

Vistos:

1º — El escrito presentado a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 21 de Octubre de 1974, por el Doctor Luis Emilio Midence, en su carácter de Representante Legal del Licenciado Donald Spencer F., en el que expresa la aceptación del Decreto Nº 60-DRN del 21 de Septiembre de 1974, por medio del cual se le otorgó a su representado una concesión de exploración de Petróleo en la Zona del Atlántico denominada "Río Bambana Sur", de una extensión superficial de 200,000 hectáreas.

2º — La Garantía Irrevocable de Cumplimiento Nº GB-78-74 del 16 de Octubre de 1974, expedida por el Banco de Centroamérica por cuenta del Licenciado Donald Spencer F., por la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Córdobas (C\$420,000.00), con vencimiento al 15 de Octubre de 1975; que ga-

rantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la concesión otorgada por el Decreto No. 60-DRN ya mencionado.

Considerando:

Que el escrito de aceptación de dicha concesión fue presentado dentro del término señalado; Que el beneficiario rindió la garantía a que se refiere el Artículo Tercero del Decreto No. 60-DRN antes citado; Que estando la concesión de acuerdo con la ley, es procedente emitir la autorización para el inicio de sus operaciones.

Por Tanto:

De conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo,

Resuelve:

1º — Autorízase al Licenciado Donald Spencer F., para que inicie sus actividades de exploración en la concesión que le fue otorgada por Decreto Nº 60-DRN del 21 de Septiembre de 1974.

2º — Cópiese, notifíquese y líbrese certificación de esta resolución, del escrito de aceptación y del Decreto Nº 60-DRN del 21 de Septiembre de 1974, al interesado, para guarda de sus derechos. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Y a solicitud del Doctor Luis Emilio Midence, representante legal del Licenciado Donald Spencer F., se extiende la presente certificación que constituye el título original de la concesión de exploración de Petróleo que le fue otorgada, firmada, rubricada y sellada con el sello del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — **Gilberto Bergman Padilla**, Director General de Riquezas Naturales.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3849 — B/U 825187 — Valor ₡ 45.00
Martha Zeledón Sobalvarro, Managua, Nicaragua., personalmente solicita registro marca fábrica:

"MARZEL"

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Re. No 9540 — B/U 823676 — Valor ₡ 45.00
Industrias "El Caracol", S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"CHOCO-LACTEO"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Octubre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9539 — B/U 823675 — Valor ₡ 90.00

Rodolfo Jerez Suárez, propietario "Industrias El Triunfo", personalmente solicita registro marcas de fábrica:

"CORONA" "PERLA" "AVIADORA"
"CORONEL" "TEX-JEAN" "RANCHERO"
"PARAMOUNT" "IMPERIAL"
"TRUBENIZED" "TRUBENIZADO"
"MONACO" "NON WILT" "LORD-TERRY"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre 1974. Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9717 — B/U 892206 — Valor ₡ 90.00

Industrias Remadi, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Tegucigalpa, Honduras, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 46 — B/U 897055 — Valor ₡ 45.00

Chemie Grunenthal G. m. b. H., domiciliada Stolberg im Rheiland, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"MEGALEXINA"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 45. — B/U 897054 — Valor ₡ 90.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., domiciliada New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"VALADOL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9349 — B/U 822403 — Valor ₡ 90.00
Velia María Matus Garache, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:



MENTOLINA

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 229 — B/U 901331 — Valor ₡ 90.00
Pretentor International Inc., Panamá, República Panamá, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"P R E T E N T O R"

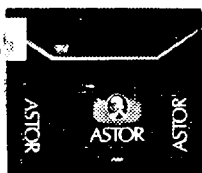


Clase: 17.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 234 — B/U 901337 — Valor ₡ 90.00
Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, domiciliada Hamburgo, Alemania, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Agosto 21, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 235 — B/U 901333 — Valor ₡ 90.00
British American Tobacco Company Limited, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Octubre 1973. — Yolanda García de Mon-

tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 236 — B/U 901335 — Valor ₡ 90.00
Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., domiciliada Osaka, Japón, mediante apoderado solicita registro marca:

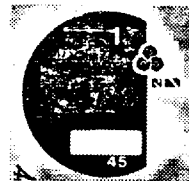


Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 16 Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 237 — B/U 901332 — Valor ₡ 90.00
Discos Rex, S. A., mediante apoderado solicita registro Marca:



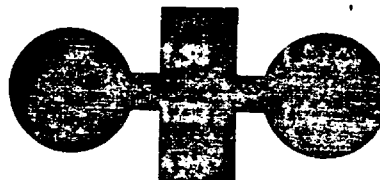
Clase: 39.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de Febrero de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 238 — B/U 901328 — Valor ₡ 90.00
Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho, domiciliada Tokio, Japón, mediante apoderado solicita registro marcas:

"KOMATSU"
y



Clase: 22.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Agosto 21, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 9541 — B/U 890673 — Valor ₡ 60.00
Instituto Científico Colombo Brasileño, Ltda. "INCOBRA", del domicilio de Barranquilla, Colombia, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"BOTROCLOT"
"ESTEROBIFAN"

No. 18,375
No. 18,376

Registradas 14 Octubre 1968.

"BIOQUIM"	No. 18,394
"DIAFA"	No. 18,395
"GINOTRISOL"	No. 18,396
"FITOCLASINA"	No. 18,388
"METIL-12"	No. 18,388
"NEUROBASAL"	No. 18,389
"ORO-C"	No. 18,390
"PAPAVEROL"	No. 18,392
"NECROTON"	No. 18,398
"GLICO-NECROTON"	No. 18,400

Registradas 15 Octubre 1968.

"URANFENICOL"	No. 18,544
Registrada 2 Noviembre 1968.	
"ORFOVIT-H-3"	No. 23,003
"PENTAMIL B-12"	No. 23,003
Registrada 30 Julio, 1970.	
"DECAMIL B-12"	No. 23,504

Registrada 28 Octubre, 1970.

Todas para clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 20 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9565 — B/U 891012 — Valor ₡ 30.00

Lothar Besch Pharmaceutica, domiciliada Hamburgo, Alemania, mediante apoderado solicita reposición Marcas:

LOTHAR BESCH PHARMACEUTICA	No. 20,217
MULTIBESCH	No. 20,218
HAPABESCH	No. 20,219
BECOBESCH	No. 20,220
BEDICINA	No. 20,221
CYLOBESCH	No. 20,222
PIROBESCH	No. 20,223
BICOMYCIN	No. 20,224

Todas clase 9.

Registradas 22 Abril 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 5, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9855 — B/U 896850 — Valor ₡ 30.00

Taufik Mourra, domiciliada en Tegucigalpa, República de Honduras, mediante apoderado solicita reposición marca:

"EL VENADITO" y dibujo No. 14,680

Clase: 49.

Registrada 11 Agosto 1965.

Publicado en Gacetas Numeros 142, 151 y 160 del año 1965.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 10 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Patente de Invención

Reg. No. 31 — B/U 900703 — Valor ₡ 45.00

Vakuu Vulk Hondings Ltd., Nassau, Bahamas, mediante apoderado solicita Registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TIRAS DE RODADURA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez

Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 9516 — B/U 890611 — Valor 180.00

Fernando Junco, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:



NOBEL SCHOOLS

LOS MÁS MODERNOS CURSOS POR CORRESPONDENCIA PARA AMÉRICA LATINA

Para amparar:

Actividades Educativas de Carácter comercial, Técnico, Vocacional y General, (en nivel desde elemental hasta universitario desarrolladas por medio de institución docente que importa sus conocimientos por correspondencia y forma directa y para proteger el nombre de dicha institución docente, sus boletines, publicaciones, lecciones, materiales de instrucción y propaganda y de sus establecimientos, oficinas y dependencias de toda índole: que constituyen su giro de explotación en el ramo industrial y comercial de sus actividades).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Septiembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 50 — B/U 899376 — Valor ₡ 90.00

Neon Nieto, Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"NEON NIETO, SOCIEDAD ANONIMA"

Para: distinguir y proteger establecimiento dedicado a la distribución y venta de rótulos luminosos:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reposición de Nombre Comercial

Reg. No. 9473 — B/U 823042 — Valor ₡ 30.00

Cervecería Nacional, S. A., domiciliada en Quezaltenango, Guatemala mediante apoderado solicita reposición Nombre Comercial:

"CERVECERIA NACIONAL, S. A." N° 24,519

Registrada 20 Mayo 1971.

Para proteger y distinguir: Fábrica para la elaboración de toda clase de cervezas, bebidas sin alcohol y refrescos carbonados en general.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 24 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3

Venta de Patente

Reg. No. 9480 — B/U 823954 — Valor ₡ 30.00

The Mennen Company, mediante apoderado, ofrece en Venta Patente No. 1.798:

"MICROCAPSULA PARA USO EN UN SISTEMA PRESURIZADO"

Registro Propiedad Industrial. — Maguana, D,

N., veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Edmundo Castillo Ramírez.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 365 — B/U 911674 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana catorce Febrero próximo, rematarse este Juzgado, dos rústicas setenticinco manzanas cada una, comarca Cuzcuaz, Santo Domingo Chontales, linderos generales; Oriente, Evaristo Flores; Occidente, Bonifacio Pérez; Norte, Terencio Ubilla; Sur, Pedro Marín.

Esta subasta se lleva por ejecución de Evaristo Flores, contra Ana Fargas y José Sequeira.

Avalúo un mil córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil, Camoapa, dieciséis Enero mil novecientos setenticinco. — Orlando Solís S., Juez.

3 1

Reg. No. 358 — B/U 902959 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, tres Febrero entrante, rematarse predio urbano, Matiguás, Este Departamento, mide y linda; Norte, Río Tierra Blanca, Joaquín Orozco, dieciséis varas Sur, Berta cinco, diecinueve varas; Oriente, Río Tierra Blanca, Domingo Calero, veintisiete varas; Occidente, calle en medio, Modesto Matus, tres varas.

Ejecuta: Yelba Membreño a Rufino López.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, trece Enero, mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo, Srío.

3 3

Reg. No. 360 — B/U 905677 — Valor ₡ 45.00

Once y veinte minutos mañana, veintinueve Enero próximo, subastarse inmueble rústico de cincuentiséis manzanas de extensión, sito comarca San José del Totolar, Chichigalpa, Departamento de Chinandega y lindante; Oriente, predio de los Castillos; Poniente, predio Manuel Paredes, y Concepción y Maura Parrales; Norte, predio Tobías Argüello y Alberto Fornos; Sur, "El Comején".

Ejecuta: Rigoberto y Carlos Montalván Vargas.

Ejecutado: Pablo Emilio Barboza.

Base Posturas: cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, trece Enero mil novecientos setenticinco. — Roberto Sacasa Sánchez, Srío.

3 3

Reg. No. 363 — B/U 911672 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana catorce Febrero próximo, rematarse este Juzgado, dos rústicas sesenticinco manzanas cada una comarca El Carrizal, Santo Domingo Chontales, linderos generales; Oriente, Evaristo Flores; Occidente, Aniceto Obregón; Norte, Lino Pérez; Sur, Héctor Meneses.

Esta subasta llévase efecto, ejecución Enrique Flores, contra Margarita Gaitán y Domitila Díaz.

Avalúo un mil córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, dieciséis Enero mil novecientos setenticinco. — Orlando Solís S., Juez.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 9316 — B/U 851450 — Valor ₡ 45.00

Róger Guzmán Bolaños solicita supletorio semi-urbana en Panamá limitado; Oriente, Rosa Guzmán, camino enmedio; Poniente, Río Tola; Norte, Jorge Guzmán, Sur, Reyes Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Tola, diez Octubre mil novecientos setenticuatro. — Jalvarez, Srío.

3 2

Reg. No. 9297 — B/U 688590 — Valor ₡ 45.00

Juanita de Espinoza, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Norte, Antonio López; Sur, Anibal López; Este, Socorro Lemus; Oeste, Adolfo López.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Civil. Sauce, veintiocho Octubre mil novecientos setenticuatro. — Martha Lanuza, Sría.

3 2

Reg. No. 9677 — B/U 481063 — Valor ₡ 45.00

Vicente Mendoza, solicita finca ochenta manzanas esta jurisdicción, linda: Norte, Pedro Miranda; Sur, Narciso Hurtado; Oriente, Feliciano Tenorio; Poniente Evaristo Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local. San Miguelito, 26 Noviembre 1974. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 9676 — B/U 481064 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Mora, solicita supletorio solar este pueblo, linda: Norte, Antonio Sandoval; Sur, Gonzalo Guadamuz; Oriente, Sucesión Somoza, calle enmedio; Poniente, Gran Lago.

Juzgado Local. San Miguelito, 26 Noviembre, 1974. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 322 — B/U 893984 — Valor ₡ 45.00

Martín Rivera, solicita supletorio urbano, Reparto Adelita Número Uno, linderos: Oriente, Camino al Charco; Poniente, María Tórrez; Norte, Callejón; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Enero mil novecientos setenticinco. — Antonio Bolaños, Srío.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 77 — B/U 900971 — Valor ₡ 135.00

Annunziato Espósito Bagnato, mayor de edad, casado, factor de comercio, solicita venta terreno ejidal situado Comarca Santo Domingo, esta jurisdicción, con un área de más o menos cinco manzanas y linda: Oriente, propiedad de José Eulogio Dávila, camino enmedio; Occidente, Gregorio Rivas Membreño; Norte, Gregorio Rivas Membreño y Sur, Rosalía de los Angeles Rivas.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticuatro. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Emilio Bendaña Monterrey, Secretario Gral. del Distrito Nacional.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 9061 — B/U 838814 — Valor ₡ 45.00

Bertha y Eduarda González, solicitan donación solar dieciocho varas frente, cuarenta fondo; Oriente, Leopoldo Sánchez; Occidente, Nimert Borquet; Norte, Elida Meynard; Sur, Guillermina Blanco.

Oposiciones término legal.

Alcaldía, Camoapa, dieciocho Octubre mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 1

Reg. No. 9846 — B/U 838894 — Valor ₡ 45.00

Julia Taleno solicita donación solar Municipal, lindantes: Oriente, solicitante; Occidente, Margarita Hernández; Norte, Telésforo Arróliga; Sur, Tomás Rodríguez.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa, nueve Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE TUBOS DE CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 361 — B/U 910950 — Valor ₡ 30.00

Por este medio me permito citar a los accionista de Tubos de Centroamérica, S. A., (TUCSA) para sesión extraordinaria de la Junta General de accionistas, la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero de 1975, a las 10 a. m. de la mañana en las Oficinas de la Empresa.

El objeto de la sesión es resolver sobre un proyecto de modificación al pacto social y a los estatutos en el sentido de crear dos tipos de series de acciones y aumentar el capital social. Managua, 8 de Enero, de 1975.

Luis Emilio Midence P.,
Secretario.

SOLICITUD DE CANCELACION DE CERTIFICADOS DE "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A."

Reg. No. 70. — B/U 900887 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que los Certificados de Depósito en Cuenta de Ahorro Especial números 683, 684 y 685 han sido reportados como extravíos, solicitándose al mismo tiempo su cancelación. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales, si no se presentare oposición, se procederá conforme a lo solicitado.

Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

EMILIANO MANZANARES E.,
Gerente General a.i.
Centroamericana de Ahorro y
Préstamo, S. A.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS COMPANIA DE SEGUROS "LA PROTECTORA" S. A.

Reg. No. 9507 — B/U 823887 — Valor ₡ 180.00

Antonio Lacayo Fiallos por habérselos destrui-

do en terremoto 23 Diciembre 1972 solicita reposición siguientes títulos de Compañía de Seguros "La Protectora" S. A.:

Certificado Número 201	amparando 2 acciones
Certificado Número 202	amparando 1 acción
Certificado Número 203	amparando 1 acción
Certificado Número 204	amparando 1 acción
Certificado Número 205	amparando 1 acción
Certificado Número 206	amparando 1 acción
Certificado Número 207	amparando 1 acción
Certificado Número 208	amparando 1 acción
Certificado Número 209	amparando 1 acción
Certificado Número 233	amparando 2 acciones

Cualquier interesado oponerse término 30 días en oficinas esta Compañía. Managua, D. N., ocho de Octubre, de mil novecientos setenta y cuatro.

Dr. Noel Rivas Gasteazoro
Secretario Junta Directiva
COMPANIA DE SEGUROS
"LA PROTECTORA" S. A.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION A "FIA" DE TITULO "CERTIFICADO DE MUTUO"

Reg. No. 320 — B/U 910948 — Valor ₡ 45.00

"FIA", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de título "CERTIFICADO DE MUTUO", con la siguiente descripción:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
----------------------	-------	-------

No. B-2451	5 años	₡ 35.000.00
------------	--------	-------------

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando así, sin valor el Título antes descrito.

Managua, D. N., Enero 13 de 1975.

Financiera Industrial Agropecuaria
Guillermo Flores C.
Gerente General

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 9806 — B/U 89077 — ₡ 30.00

Nelly del Carmen Miranda H., solicita se le declare heredera de los bienes que al morir dejó su difunto esposo en la ciudad de Managua. Señala inmueble urbano en esta ciudad.

Interesados ópongase término legal.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito para lo Civil de Managua. — Ildonzo Palma Martínez, Juez Primero del Distrito para lo Civil. — Lil Guerrero Gómez, Sria.

1

Reg. No. 309 — B/U 911315 — ₡ 30.00

Graciela Bellorini de López, solicita declaración de Heredero, sucesión de Máximo Alberto López Bellorin.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero de Distrito lo Civil. Managua, dieciséis de Enero de mil

novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Lil Guerrero, Sria.

1

Reg. No. 313 — B/U 911007 — \$ 30.00

Fabián, Róger, José Mariano y Rosa Emilia Fonseca Lezama, solitan ser declarados herederos sucesión su padre Antonio Fonseca Orozco.

Quien crea tener mejor o igual derecho, ópongase dentro término ocho días.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once Noviembre mil novecientos setenta y cinco — F. Palma Castillo F., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 327.

Por primera vez, cito y emplazo al procesado José Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se instruye por el delito de estupro cometido en la persona de Fidelina Simona Laguna Urrutia, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito, en la ciudad de Matagalpa, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Vanezas Cajina. — Ana J. de Gutiérrez, Secretaria.

Es conforme. Matagalpa, veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Ana Julia de Gutiérrez, Sria.

1

Reg. 304.

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Erasmo Baltodano Jiménez y Salvador (a) El Toro, ambos de generales ignoradas para que comparezcan a este Despacho a defenderse en causa criminal que se les sigue en su contra por el delito de

robo en bienes de la señora Carmenza Hernández vda. de Castillo, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa y nombárseles defensor de oficio si no comparecen, dentro de quince días.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Rosa A. de Montenegro, Juez de lo Criminal del Distrito. — Fanny Mejía F., Secretaria.

1

Reg. 320.

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Ovidio Antonio Marín Landeneo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones menos graves cometido en la persona de Francisco López Esquivel, de treintidós años de edad, soltero, mesero, del domicilio de León. Y por falta de portar arma prohibida dentro de la ciudad sin el permiso de las autoridades correspondientes, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Secretario.

Es conforme con su original. Somoto, catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Trinidad Vilchez P., Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara
INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES